

# ATENCIÓN A SITUACIONES DE URGENCIA O EMERGENCIA SOCIAL

Importante

**Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.**

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

**Persona 18+ con enfermedad mental > Información y orientación sobre los servicios y cómo acceder a ellos**

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

## Para quién

Cualquier persona en **situación de urgencia o emergencia social**.

## Coste

**Servicio gratuito.**

## Condiciones

Situación de crisis o urgencia social. Sin otros requisitos previos.

## ¿En qué consiste?

El Servicio de Coordinación de Urgencias Sociales funciona 24 horas al día, para responder de manera inmediata a situaciones de emergencia social ([ficha 2.6](#)). Se entiende por situación de urgencia o emergencia social la que se produce por un hecho no previsto, principalmente:

- Situaciones de desprotección imprevista: pérdida y/o desorientación, abandono o ausencia sobrevenida de la persona cuidadora, violencia de género...
- Urgencias sociales por situaciones excepcionales: accidentes de tráfico, incendios, inundaciones u otros siniestros.

Su función es ofrecer una primera atención de urgencia y siempre que resulte necesario:

- a. desplazarse al lugar en el que se haya producido la urgencia o emergencia para atender en el lugar a las personas afectadas;
- b. acompañar a las personas afectadas donde corresponda (centros sanitarios, dependencias policiales, judiciales...);
- c. cuando sea necesario, ofrecer transporte, manutención y/o alojamiento de urgencia.

## ¿Para quién?

El servicio está dirigido a toda la **población en situación de crisis o urgencia social**.

## ¿Cuánto cuesta el servicio?

Se trata de un **servicio gratuito**.

## ¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

**No existen requisitos previos** más allá de la propia urgencia social.

## ¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los correspondientes Servicios de Urgencias Sociales (SFUS)**Alava:** Teléfono: 945 16 12 10 ( de 8:00 a 22:00)

**Bizkaia:** Teléfono: 944 025 050

**Gipuzkoa:** Tel: 943 22 44 11 (de 7:00 a 21:00)**SOS Deiak** Tel: 112 (24 horas al día)

[Consultar información completa](#)